



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Una vez finalizado el plazo de aceptación, mejora o renuncia a la adjudicación provisional, se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada alumno podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación de Movilidad **Umove**, y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta, dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y habrán de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de **Umove**.

Si el adjudicatario hubiera elegido quedar en situación de mejora en la adjudicación provisional, ahora debe aceptar la plaza adjudicada, tanto si es una mejor opción, como si es la misma plaza que reservó **al solicitar "mejora"**. **Si no realiza ninguna actuación (acepta o renuncia)** durante la adjudicación definitiva, se le tendrá por **desistido** de su solicitud en la presente convocatoria.

**No deberán realizar acción alguna** los alumnos que se encuentren en los siguientes casos:

- Los alumnos que ya hubieran aceptado la plaza adjudicada en la primera adjudicación provisional (aparecerán en el listado con la letra **"A" de aceptado**).
- Los alumnos que hayan rechazado su plaza adjudicada en la primera adjudicación (aparecerán en el listado con la letra **"R" de rechazado**).
- Los alumnos que no realizaron ninguna actuación durante el anterior trámite (aparecerán en el listado con la letra **"D" de desistido de su solicitud**).

Fdo.: Reyes Alejano Monge

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	pNN5DFz jJ3Mh70R2CS1qrg=	Fecha	08/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pNN5DFz jJ3Mh70R2CS1qrg= =	Página	1/1

